



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-ISSSTECALI-130-2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, DIGITALIZACIÓN E
INFRAESTRUCTURA PARA ISSSTECALI”

Licitación pública regional **OM-ISSSTECALI-130-2025** correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, DIGITALIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA ISSSTECALI.”**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:47 horas** del día **25 de agosto de 2025**, fecha señalada para que tenga verificativo el acto de Junta de aclaraciones en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, con la intención de transmitir en vivo la sesión del comité programada en esta fecha y hora, haciendo constar mediante el presente escrito que resultó imposible iniciar la transmisión por cuestiones técnicas.




Firman de conformidad los asistentes al acto.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

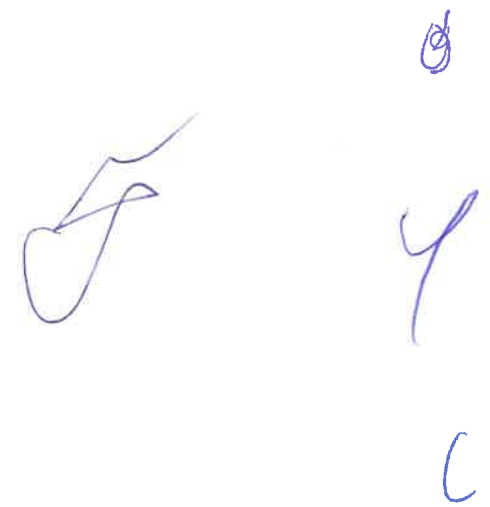
<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p> <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</p> <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;">C. NATALY NUÑEZ VALENCIA</p> <p>ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;">C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</p> <p>AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;">C. GABRIELA LILIA ORTIZ TAPIA</p> <p>ASESOR PROFESIONAL EN ISSSTECALI EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DEL ISSSTECALI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
 PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p>C. KERLY YARELI ORRANTIA FLORES ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p>C. CECILIA MICAELA PAULA TIZNADO WYNANTS EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>AGENCIA DIGITAL</p>  <p>C. ARTURO MENDEZ ALDRETE ANALISTA DE OPERACIONES EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AGENCIA DIGITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

Se hace constar que no asistieron licitantes participantes.





LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-ISSSTECALI-130-2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, DIGITALIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA
ISSSTECALI”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número **OM-ISSSTECALI-130-2025**, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO DIGITALIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA ISSSTECALI”**.

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las **13:47 horas** del día **25 de agosto de 2025**, fecha señalada en las bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia #994, del Centro Cívico de ésta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en adelante la Ley de Adquisiciones (en adelante Ley de Adquisiciones) y 32 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral **5** y **8.1** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número **OM-ISSSTECALI-130-2025** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de amplia circulación Estatal y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC) el día **15 de agosto de 2025**, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones. Así mismo, se informa que este procedimiento se encuentra financiado con recursos propios, correspondiente a la partida 51501, autorizados para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California.



Fe de erratas, por un error involuntario en fecha 21 de agosto del presente año, el acto se tituló "SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES", siendo lo correcto "JUNTA DE ACLARACIONES," por lo que se hace la aclaración, a efecto, de que quede asentado en la presenta acta.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, y 32 de su Reglamento se procede a dar lectura a las modificaciones realizadas por la Convocante a las bases de licitación en los siguientes términos:

Modificación número 1, se hace del conocimiento a los licitantes interesados en participar que se modifica el sexto párrafo de la sección INCLUIR DE LA PARTIDA 1, numeral **4.1 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, para quedar como sigue:

- **PARTIDA 1. COMPUTADORA DE ESCRITORIO**
DEBERÁ CONTAR CON ETIQUETA DE LICENCIA ORIGINAL DEL SISTEMA OPERATIVO **WINDOWS 11** PROFESSIONAL ADHERIDO AL CHASIS DEL EQUIPO O PRECARGADO EN EL BIOS DEL EQUIPO.

Modificación número 2, se hace del conocimiento a los licitantes interesados en participar que se modifica el cuarto párrafo de la sección INCLUIR DE LA PARTIDA 3 del numeral **4.1 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, para quedar como sigue:

- **PARTIDA 3 COMPUTADORA PARA DESARROLLO**
DEBERÁ CONTAR CON ETIQUETA DE LICENCIA ORIGINAL DEL SISTEMA OPERATIVO APPLE MAC IOS PROFESSIONAL ADHERIDO AL CHASIS DEL EQUIPO O PRECARGADO EN EL BIOS DEL EQUIPO.

Modificación número 3, se hace del conocimiento a los licitantes interesados en participar que se modifica el sexto párrafo de la sección INCLUIR DE LA PARTIDA 4 del numeral **4.1 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, para quedar como sigue:

- **PARTIDA 4 LAPTOP**
DEBERÁ CONTAR CON ETIQUETA DE LICENCIA ORIGINAL DEL SISTEMA OPERATIVO **WINDOWS 11** PROFESSIONAL ADHERIDO AL CHASIS DEL EQUIPO O PRECARGADO EN EL BIOS DEL EQUIPO.

Modificación número 4, se hace del conocimiento a los licitantes interesados en participar que se modifica el tercer renglón de la sección INCLUIR DE LA PARTIDA 5 del numeral **4.1 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, para quedar como sigue:

- **PARTIDA 5 ESCANER VERTICAL**
COMPATIBLE CON SISTEMAS OPERATIVOS MICROSOFT WINDOWS 11,10, 8X.



Modificación número 5 se hace del conocimiento a los licitantes interesados en participar que se modifica el numeral **4.1 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y 6.1, inciso k)** de las bases de licitación en lo que se refiere específicamente a la **partida 7** para quedar de la siguiente manera:

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA 7, REFERENTE A LA GARANTÍA PARRAFO TERCERO:

Los mantenimientos preventivos se realizarán por personal especializado del área de informática de ISSSTECALI, en el entendido de que no se perderá la garantía cuando estos sean efectuados y se realicen diagnósticos (limpieza superficial, sopleteado con aire, que no implique abrir el equipo.

Modificación número 6 se hace del conocimiento a los licitantes interesados en participar que se eliminan los párrafos segundo y tercero de las cartas del fabricante de la partida 7, del numeral 6.1 inciso k), para quedar como sigue:

6.1, inciso k) CARTA DEL FABRICANTE PARA LA PARTIDA 7

- **PARTIDA 7:** Se solicita carta original vigente del fabricante en México que certifique al proveedor como canal distribuidor autorizado del equipo ofertado. (no se aceptará carta del distribuidor mayorista autorizado).

Todas las características y requerimientos son de consideración mínima e integrados de fábrica, en caso de proponer características superiores, estas deberán estar integradas de fábrica, sin alterar aspectos y/o características físicas de los equipos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento se procede a dar respuesta a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto, por parte de licitantes participantes, en los siguientes términos:

LICITANTE: GT3 Grupo Integrador de Soluciones Tecnológicas 3 S. DE R.L. DE C.V.

1. ¿Para las partidas donde se solicitan cartas, ¿permite la convocante entregar las cartas solicitadas en formato digital y en caso de vernos favorecidos con adjudicación, entregar la original?

RESPUESTA: Se acepta propuesta, "La Convocante", acepta cartas en formato digital y se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo solicitado, será motivo para desechar la propuesta; asimismo, el



proveedor favorecido con el fallo de la presente licitación deberá presentar la documentación original antes de llevar a cabo la firma del contrato.

Se requiere carta como distribuidor autorizado del equipo ofertado para las partidas 1,7,10,12 y **carta de distribuidor mayorista autorizado** en las partidas 2,3,4,5,6,8,9,11,13,14

2. Para la totalidad de las partidas, ¿Permite la convocante presentar catálogos de los bienes ofertados en idioma inglés?

RESPUESTA: Sí, se permite presentar catálogos de los bienes ofertados en idioma inglés, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en las bases de la convocatoria. Esto incluye **acompañar dichos catálogos con una traducción simple al español** de la descripción de los bienes propuestos, **identificando claramente la marca, modelo y especificaciones técnicas, las cuales deben concordar con lo solicitado.** Es importante que los documentos estén firmados por el licitante o su representante legal y que la información sea clara y legible para facilitar su evaluación. En caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será desechada.

3. ¿Permite la convocante ofertar equipos de características superiores?

RESPUESTA: Con base en el apartado 4.1 de las bases, la convocante acepta características equivalentes o superiores a las especificaciones mínimas solicitadas, siempre y cuando estas cumplan con los requisitos mínimos establecidos. Es importante destacar que, de acuerdo con las bases, los valores agregados o características superiores no serán considerados como un factor adicional en la evaluación de las propuestas, limitándose la evaluación al cumplimiento del mínimo solicitado. Por lo tanto, no hay inconveniente en ofertar bienes con especificaciones superiores, siempre que se respete lo señalado en las bases y se cumpla con los mínimos requeridos.

EN PARTICULAR EN LA PARTIDA 12 SE ACEPTA, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN MAS DE 8 CORES POR PROCESADOR. RAZONES DE LICENCIAMIENTO DE WINDOWS SERVER.

4. Para la partida 1 Computadora de Escritorio, la convocante solicita 8x DVD +/- RW DRIVE TIPO SLIM, debido a que esta tecnología ya es obsoleta, ¿permite la convocante que el Drive óptico solicitado sea externo, siendo este de la misma marca que el equipo la computadora de escritorio?

RESPUESTA: Por necesidades técnicas de la dependencia no se permite. La unidad óptica se requiere que sea integrada dentro del CPU.

5. Entendemos que las características solicitadas en este procedimiento son mínimas, ¿por lo cual pudiéramos presentar equipos con características superiores?

RESPUESTA: Con base en el apartado 4.1 de las bases, la convocante acepta características equivalentes o superiores a las especificaciones mínimas solicitadas, siempre y cuando estas cumplan con los requisitos mínimos establecidos. Es importante destacar que, de acuerdo con las bases, los valores agregados o características superiores no serán considerados como un factor adicional en la evaluación de las propuestas,



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

limitándose la evaluación al cumplimiento del mínimo solicitado. Por lo tanto, no hay inconveniente en ofertar bienes con especificaciones superiores, siempre que se respete lo señalado en las bases y se cumpla con los mínimos requeridos.

EN PARTICULAR EN LA PARTIDA 12 SE ACEPTA, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN MAS DE 8 CORES POR PROCESADOR. RAZONES DE LICENCIAMIENTO DE WINDOWS SERVER.

6. Las marcas y modelos mencionados entendemos que son de referencia, por lo cual podemos ofertar marcas y modelos que cumplan con los requerimientos mínimos solicitados, ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Se acepta su propuesta y será posible ofertar marcas distintas a las mencionadas en las especificaciones para las partidas 1, 2, 4, 8, 12, 13, y 14, siempre que cumplan cabalmente con todas las características técnicas requeridas en los numerales 4.1 al 4.4 de las bases. Las propuestas deberán garantizar equivalencia funcional, calidad y desempeño, sin afectar los estándares establecidos. No obstante, salvo que se haya indicado de manera expresa que se requiere una marca específica por razones técnicas, de compatibilidad o estandarización institucional.

Por razones técnicas, de compatibilidad y estandarización institucional, se solicita respetar se las marcas y modelos específicos en las partidas siguientes:

PARTIDA 3	COMPUTADORA PARA DESARROLLO
PARTIDA 5	ESCANER VERTICAL
PARTIDA 6	SWITCH DE RED 48 PUERTOS
PARTIDA 7	ESCANER ALTO VOLUMEN
PARTIDA 9	IMPRESORA LASER
PARTIDA 10	UNIDAD DE RESPALDO DE CINTA PARA GABINETE
PARTIDA 11	UNIDAD ALMACENAMIENTO PARA GABINETE

7. Para la partida 7 Escáner Alto Volumen, la convocante solicita "carta original vigente del fabricante en México que certifique al proveedor como integrador de productos de la marca laserfiche (no se aceptará carta de proveedores

RESPUESTA: Favor de apegarse a la modificación número 6 realizada por la Convocante.

8. SUBCONTRATADOS)", así mismo no se solicita ningún licenciamiento de LaserFichie en el requerimiento, por lo antes mencionado solicitamos a la convocante de la manera más atenta sea eliminada la presentación de dicha carta.

RESPUESTA: Favor de apegarse a la modificación número 6 realizada por la Convocante.

LICITANTE: Comercializadora CIPAC S.A. DE C.V.

4.1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.



En la partida No. 5, solicitan: Cantidad = (5)

Escaner vertical Marca/Modelo de referencia HP SCANJET PRO 2000 S2

SOLICITAN: CARTA ORIGINAL VIGENTE DEL FABRICANTE EN MÉXICO QUE CERTIFIQUE AL PROVEEDOR COMO CANAL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL EQUIPO OFERTADO O CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.

DUDA: Es posible acepten - CARTA DE DISTRIBUIDOR MAYORISTA AUTORIZADO.

En la partida No. 10, solicitan: Cantidad = (1)

Unidad de respaldo de cinta para gabinete Marca/Modelo de referencia HPE AUTOCARGADOR STOREEVER MSL 1/8 G2 O LTO (R1R75A) CON HPE MSL LTO-8 30750 SAS DRIVE UPGRADE KIT INCLUIDO (Q6Q68A).

SOLICITAN: CARTA ORIGINAL VIGENTE DEL FABRICANTE EN MÉXICO QUE CERTIFIQUE AL PROVEEDOR COMO CANAL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL EQUIPO OFERTADO O CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.

DUDA: Es posible acepten - CARTA DE DISTRIBUIDOR MAYORISTA AUTORIZADO

En la partida No. 11, solicitan: Cantidad = (1)

Unidad de almacenamiento para gabinete Marca/Modelo de referencia SYNOLOGY RS3621XS+ INCLUYE KIT DE RIELES RKS-02 Y 3 DISCOS DUROS HAT5300-16T.

SOLICITAN: CARTA ORIGINAL VIGENTE DEL FABRICANTE EN MÉXICO QUE CERTIFIQUE AL PROVEEDOR COMO CANAL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL EQUIPO OFERTADO O CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.

DUDA: Es posible acepten - CARTA DE DISTRIBUIDOR MAYORISTA AUTORIZADO

RESPUESTA: Respecto a las partidas No. 5, No. 10 y No. 11, se acepta la presentación de Carta de Distribuidor Mayorista Autorizado, siempre que dicha carta se encuentre vigente, acredite de manera clara la relación de autorización por parte del fabricante para la comercialización de los equipos ofertados y se garantice en todo momento el cumplimiento de las garantías, soporte y especificaciones técnicas establecidas en las bases de la convocatoria.

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

En el inciso K) CARTA DEL FABRICANTE CONFORME CADA PARTIDA:

DUDA: Para algunas de las partidas se describen cartas diferentes a los expresados en las descripciones de este requisito en el punto 4.1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).

Podrán por favor clarificar los requerimientos de cartas de fabricantes o mayoristas según sea el caso para cada una de las partidas.

RESPUESTA: SE REQUIERE CARTA COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL EQUIPO OFERTADO, PARA LAS PARTIDAS 1,7,10 y 12 Y SE REQUIERE CARTA DE DISTRIBUIDOR MAYORISTA AUTORIZADO EN LAS PARTIDAS 2,3,4,5,6,8,9,11,13 y 14.

LICITANTE: INNOVISION SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA

1. Sobre la garantía de la partida 2 (Regulador para computadora), Dado que la naturaleza técnica de un UPS es la de un dispositivo de respaldo y regulación de energía



autónomo, y no está compuesto por los elementos típicos de una computadora (como CPU, RAM, placa base) ni es en sí mismo un periférico con componentes desmontables bajo esa misma definición, solicitamos amablemente aclarar lo siguiente:

¿La intención del requerimiento es que la garantía de 3 años ofrecida por el fabricante del UPS cubra integralmente el equipo regulador (incluyendo sus componentes internos como baterías, tarjetas electrónicas y software de gestión)?

Solicitamos aclarar si este requisito de garantía es correcto para la partida o si, en su defecto, puede ser eliminado por no ser relevante para el hardware solicitado.

RESPUESTA: LA GARANTÍA EXPRESADA EN BASES PARA LA PARTIDA 2 "REGULADOR PARA COMPUTADORA" ES CORRECTA, 3 AÑOS DE GARANTÍA POR PARTE DEL FABRICANTE, POR LO QUE SI ES REQUISITO CONTAR CON GARANTÍA DE 3 AÑOS INDICADA EN LAS BASES.

2. Partida 4 (Laptops): Se solicita garantía de línea del fabricante para "dispositivos periféricos". Las laptops son dispositivos todo-en-uno donde componentes como el teclado, touchpad, pantalla y speakers están integrados y son cubiertos por la garantía general del equipo. Solicito aclarar si este requisito se refiere a la garantía general de 3 años del equipo laptop en su totalidad, ya que la redacción actual podría generar confusión al solicitar garantía para los "periféricos" de manera separada.

RESPUESTA: LA GARANTÍA EXPRESADA EN BASES PARA LA PARTIDA 4 "LAPTOP" ES PARA LA TOTALIDAD DEL EQUIPO. ESTO SIGNIFICA QUE LOS COMPONENTES INTEGRADOS COMO EL TECLADO, TOUCHPAD, PANTALLA Y PARLANTE, ESTAN INCLUIDOS DENTRO DE ESA COBERTURA DE GARANTÍA

3. Sobre Método de Recuperación en Partida 4 (Laptops)

Se solicita la inclusión de un "medio de instalación CD/DVD de recuperación". La industria ha migrado hacia métodos de recuperación más modernos y seguros, como unidades USB de recuperación o particiones de recuperación integradas en el disco duro/SSD. Dado que la mayoría de los fabricantes ya no incluyen medios ópticos y muchos equipos ni siquiera cuentan con unidad lectora, solicitamos aclarar si

Se acepta un método de recuperación equivalente y oficial del fabricante (USB, partición, descarga digital).

RESPUESTA: SI SE ACEPTA UN METODO EQUIVALENTE Y OFICIAL DEL FABRICANTE, SIEMPRE Y CUANDO DICHO COMPONENTE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN BASES DE INVITACIÓN.

4. Sobre Especificaciones de Marca y Modelo

- **Partida 7 (Escáner):** Se solicita una carta del fabricante LaserFiche para un escáner de la marca Kodak. LaserFiche es un proveedor de software de gestión documental, no un fabricante de hardware de escaneo, y no existe una relación filial con Kodak. Solicito aclarar si este requisito de certificación es correcto para la



partida o si, en su defecto, puede ser eliminado por no ser relevante para el funcionamiento del hardware solicitado.

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LA MODIFICACION NÚMERO 6 REALIZADA POR LA CONVOCANTE.

- **Partida 2 (UPS):** Se hace referencia a la marca "Tripp-Lite". Para precisión técnica y de cotización, confirmamos que esta marca fue adquirida por Eaton y ahora opera bajo el nombre corporativo "**Eaton Tripp Lite**" o "**Eaton**". Solicitamos se aclare y actualice el nombre en las bases para reflejar esta situación en el mercado.

RESPUESTA: LA MARCA DE REFERENCIA ES TRIPP LITE BY EATON.

- **Partida 12 (Servidores):** Se cita como marca de referencia "HP". La división de servidores y equipos enterprise de Hewlett-Packard opera bajo la marca "**Hewlett Packard Enterprise (HPE)**". Solicitamos confirmar que es correcto ofertar equipos de la marca HPE para cumplir con esta partida.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN LA MARCA DE REFERENCIA ES HPE.

5. Sobre Marcas de Referencia para todas las partidas

Ofertas Equivalentes: En las partidas: 2,4,5,6,8,9,13,14, se mencionan modelos de referencia. Solicitamos formalmente aclarar si es admisible la oferta de equipos de otras marcas, siempre y cuando cumplan con las características técnicas relevantes, especificaciones de rendimiento y requisitos de garantía establecidos en las presentes bases.

RESPUESTA: Se acepta su propuesta y será posible ofertar marcas distintas a las mencionadas en las especificaciones para las partidas 1, 2, 4, 8, 12, 13, y 14, siempre que cumplan cabalmente con todas las características técnicas requeridas en los numerales 4.1 al 4.4 de las bases. Las propuestas deberán garantizar equivalencia funcional, calidad y desempeño, sin afectar los estándares establecidos. No obstante, salvo que se haya indicado de manera expresa que se requiere una marca específica por razones técnicas, de compatibilidad o estandarización institucional.

Por razones técnicas, de compatibilidad y estandarización institucional Se solicita respetarse las marcas y modelos específicos en las partidas siguientes:

PARTIDA 3	COMPUTADORA PARA DESARROLLO
PARTIDA 5	ESCANER VERTICAL
PARTIDA 6	SWITCH DE RED 48 PUERTOS
PARTIDA 7	ESCANER ALTO VOLUMEN
PARTIDA 9	IMPRESORA LASER
PARTIDA 10	UNIDAD DE RESPALDO DE CINTA PARA GABINETE
PARTIDA 11	UNIDAD ALMACENAMIENTO PARA GABINETE



6. Sobre Documentación de Certificación (Partida 13)

- En la partida 13 se presenta una contradicción en los requisitos de certificación. En un apartado se indica que "no se aceptará carta del distribuidor mayorista autorizado", mientras que en otro se solicita la "carta del fabricante o del distribuidor mayorista autorizado".
- Dado que la cadena de suministro oficial de muchos fabricantes opera a través de distribuidores mayoristas autorizados (quienes a su vez certifican a los socios de canal), solicito se aclare y **confirme que es aceptable presentar la carta vigente de un distribuidor mayorista autorizado** que certifique al licitante como revendedor autorizado. Esto fomenta una mayor competencia y participación, alineándose con los principios de las contrataciones públicas.

RESPUESTA: Se acepta la presentación de Carta de Distribuidor Mayorista Autorizado, siempre que dicha carta se encuentre vigente, acredite de manera clara la relación de autorización por parte del fabricante para la comercialización de los equipos ofertados y se garantice en todo momento el cumplimiento de las garantías, soporte y especificaciones técnicas establecidas en las bases de la convocatoria.

7. Partida 1, solicitan MOUSE PAD de la Misma Marca, solicitamos a la convocante aclarar si es posible ofertar cualquier Mouse Pad, ya que algunas marcas no manejan este tipo de accesorio y no es relevante para el funcionamiento técnico del equipo

RESPUESTA: Con base en el apartado 4.1 de las bases, la convocante acepta características equivalentes o superiores a las especificaciones mínimas solicitadas, siempre y cuando estas cumplan con los requisitos mínimos establecidos. Es importante destacar que, de acuerdo con las bases, los valores agregados o características superiores no serán considerados como un factor adicional en la evaluación de las propuestas, limitándose la evaluación al cumplimiento del mínimo solicitado. Por lo tanto, no hay inconveniente en ofertar bienes con especificaciones superiores, siempre que se respete lo señalado en las bases y se cumpla con los mínimos requeridos.

8. Solicitud de Aclaración - Partida 7: Política de Mantenimiento y Preservación de Garantías

De acuerdo con el apartado de mantenimiento de la Partida 7, se establece que los mantenimientos preventivos y correctivos serán realizados por personal especializado del área de informática de ISSSTECALI, sin que esto afecte la garantía del equipo.

Al respecto, y con el objetivo fundamental de garantizar que el equipo se mantenga operativo y con su garantía comercial intacta durante todo el periodo contractual, es necesario señalar lo siguiente para la marca específica solicitada Kodak, establecen en sus cláusulas de garantía que cualquier intervención de mantenimiento o reparación debe ser efectuada exclusivamente por técnicos certificados por el propio fabricante para que dicha garantía no sea invalidada.

Por lo anterior, y para proteger los intereses de ISSSTECALI asegurando el cumplimiento irrestricto de los términos de la garantía del fabricante, solicitamos amablemente se considere modificar el requerimiento para que establezca que "Los mantenimientos



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

preventivos y correctivos serán realizados por personal especializado y certificado por el fabricante del equipo, con el fin de preservar la validez de la garantía comercial." Estos mantenimientos deberán estar incluidos en el precio del equipo.

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LA MODIFICACIÓN NÚMERO 5 REALIZADA POR LA CONVOCANTE.

9.Solicitud de Aclaración - Partida 7: SE SOLICITA CARTA ORIGINAL VIGENTE DEL FABRICANTE EN MÉXICO QUE CERTIFIQUE AL PROVEEDOR COMO INTEGRADOR DE PRODUCTOS DE LA MARCA KODAK (NO SE ACEPTARÁ CARTA DE PROVEEDORES SUBCONTRATADOS). Como Política de del Fabricante Kodak, no emite este tipo de cartas, solicitamos a la convocante acepte carta de distribuidor autorizado de parte de fabricante y una carta de Integrador de parte del Mayorista de Kodak.

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LA MODIFICACIÓN NÚMERO 6 REALIZADA POR LA CONVOCANTE

10.Solicitud de Aclaración, solicitamos a la convocante acepta copia de las cartas solicitadas debido al tiempo tan corto que tenemos para la entrega de las propuestas, y en caso de ser necesario y salir adjudicados entregar la original.

RESPUESTA: Se acepta propuesta, "La Convocante", acepta cartas en formato digital y se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo solicitado, será motivo para desechar la propuesta; asimismo, el proveedor favorecido con el fallo de la presente licitación deberá presentar la documentación original antes de llevar a cabo la firma del contrato.

11. Solicitud de Aclaración, solicitamos a la convocante acepte copia de cartas de mayorista que nos señalen como distribuidor autorizado de la marca para esta licitación en las partidas, 3,5,6,8,9,11,13,14.

RESPUESTA: COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL EQUIPO OFERTADO para las partidas 1,7,10 y 12 y **CARTA DE DISTRIBUIDOR MAYORISTA AUTORIZADO EN LAS PARTIDAS 2,3,4,5,6,8,9,11,13 y 14.**

12. Solicitud de Aclaración, en la partida 12, pueden confirmar si se requiere algún sistema operativo incluido.

RESPUESTA: NO ES REQUERIDO SISTEMA OPERATIVO INCLUIDO.

13. Solicitud de Aclaración, en la partida 12, pueden confirmar si se requiere algún servicio de instalación y puesta en marcha del servidor y si debe ser directo del fabricante?.

RESPUESTA: NO SE REQUIERE SERVICIO DE INSTALACIÓN, NO SE REQUIERE PUESTA EN MARCHA DEL SERVIDOR.



14. Debido a la profundidad técnica de su solicitud, solicitamos a la convocante recibir información técnica directa del fabricante que respalde la propuesta en idioma inglés, se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: SÍ, SE PERMITE PRESENTAR CATÁLOGOS DE LOS BIENES OFERTADOS EN IDIOMA INGLÉS, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA. ESTO INCLUYE **ACOMPAÑAR DICHS CATÁLOGOS CON UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL** DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PROPUESTOS, **IDENTIFICANDO CLARAMENTE LA MARCA, MODELO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LAS CUALES DEBEN CONCORDAR CON LO SOLICITADO.** ES IMPORTANTE QUE LOS DOCUMENTOS ESTÉN FIRMADOS POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL Y QUE LA INFORMACIÓN SEA CLARA Y LEGIBLE PARA FACILITAR SU EVALUACIÓN. EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTOS REQUISITOS, LA PROPUESTA PODRÍA SER DESECHADA.

A continuación, con la intención de conceder el uso de la voz a los licitantes que pudieran encontrarse presente a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación se pregunta si entre los presentes se encuentra algún licitante, haciéndose constar que al presente acto no asistió ningún licitante

De conformidad con los artículos 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I de su reglamento, se realizará el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN SU PRIMERA ETAPA** el día **01 de septiembre del presente año** a las **10:30 horas**, en la **sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en esta licitación.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **14:26 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p> <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</p> <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;">C. NATALY NUÑEZ VALENCIA</p> <p>ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;">C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</p> <p>AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;">C. GABRIELA LILIA ORTIZ TAPIA</p> <p>ASESOR PROFESIONAL EN ISSSTECALI EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL ISSSTECALI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p> <p style="text-align: center;">C. KERLY VARELI ORRANTIA FLORES</p> <p>ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p> <p style="text-align: center;">C. CECILIA MICAELA PAULA TIZNADO WYNANTS</p> <p>EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">AGENCIA DIGITAL</p> <p style="text-align: center;">C. ARTURO MENDEZ ALDRETE</p> <p>ANALISTA DE OPERACIONES EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AGENCIA DIGITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

Se hace constar que no asistieron licitantes participantes al presente acto.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
 PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO.OM-ISSSTECAI-130-2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, DIGITALIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA ISSSTECAI

JUNTA DE ACLARACIONES
 Lista de Asistencia de Integranes del Comité

Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1. Lino Edo Lina Félix	jefe de Intercambio de Información	LIF274103789	
2. Natchy Juárez V.	Analista de Proyectos de Asistencia	NUVN700517	
3. CARLOS FIGUEROA ALBERTA	Asesor de Asesorías	FIAC691213914	
4. Kerly Yareli Oirandía Flores	DNPA Analista Jurídico	OAFK970118	
5. ARTURO MENDOZA ALBERTA	ANALISTA DE OPERACIONES AGENCIA DIGITAL	MEAA71115005	
6. Gabriela Lilia Ortiz Tapia	Asesor Profesional ISSSTECAI	OITG790930F4A	
7. Cecilia Trizado W Rep DIC ISSSTECAI		TIWC650615L37	
8.			
9.			
10.			

IRIS DENI MUÑOZ CÁRDENAS

25 DE AGOSTO DE 2025
 13:30 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprasc, ComprasNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrá solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 666-556-10-00 ext. 1351, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAI 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.oma@baja.gob.mx.